



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de noviembre de 2012
No. 92

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

AVISOS JUDICIALES: 1304-A1, 4535, 1272-A1, 4272, 648-B1, 1225-A1, 4265, 4268, 673-B1, 669-B1, 672-B1, 671-B1, 670-B1, 4440, 4300, 580-B1, 4544, 4529, 4530, 4538, 4302, 4417, 4461, 1309-A1, 4542 y 4421.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4524, 4525, 4523, 4477, 4474, 4528, 689-B1, 4531, 676-B1, 1284-A1, 1294-A1, 4455, 1285-A1, 1177-A1 y 1253-A1.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

TES

HUIXQUILUCAN

COMER-TESH-01/2012

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

En la Sala de Juntas de la Dirección del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ubicado en el Barrio El Río, Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 26 de junio de 2012, se reunieron en primera convocatoria: P.C.P. Roberto Fonseca Galindo, Representante de la Dirección General de Control y Evaluación “A” de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; Ing. Raúl Galindo Quiñonez, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lic. José David Flores Villalobos, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación y Vocal; Ing. Filiberto Salinas Álvarez, Subdirector de Estudios Profesionales y Vocal; Lic. María de la Luz Rosas Flores, Encargada del Despacho de la Subdirección de Servicios Escolares y Vocal; Lic. Miguel Ángel Pérez Carrillo, Subdirector de Administración y Finanzas y Vocal; C.P. José Gerardo Juárez Ortiz, Subdirector de Vinculación y Extensión y Vocal, Lic. María del Pilar Gutiérrez Díaz, Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal y el Act. José Monjarás Ramírez, Jefe del Departamento de Planeación y Calidad Institucional; a fin de instalar el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, para lo cual desahogaron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden día.
- III. Exposición de Motivos por parte del Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
- IV. Constitución del Comité Interno de Mejora Regulatoria
- V. Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
- VI. Presentación de la Propuesta de Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
- VII. Designación de Suplentes de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
- VIII. Propuesta del Calendario de las Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
El Ing. Raúl Galindo Quiñonez, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores declaró la existencia del quórum suficiente para dar inicio a la sesión.
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
El Ing. Raúl Galindo Quiñonez, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores, presentó a consideración de los asistentes el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.
- III. **Exposición de Motivos por parte del Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.**
El Ing. Raúl Galindo Quiñonez, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores, comentó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan tiene como objetivo realizar la simplificación de los procedimientos administrativos buscando sistematizar de forma constante éstos, con esto se pretende modernizar tanto el marco jurídico vigente, como sus procedimientos administrativos para facilitar los trámites y servicios que ofrece a sus usuarios, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, se procede a instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
- IV. **Constitución del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.**
El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, quedó integrado de la siguiente manera:
 1. El Ing. Raúl Galindo Quiñonez, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, quien fungirá como Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
 2. Secretario Técnico: Lic. José David Flores Villalobos, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación. Vocal
 3. Lic. Miguel Ángel Pérez Carrillo, Subdirector de Administración y Finanzas del TESH. Vocal
 4. Ing. Filiberto Salinas Álvarez, Subdirector de Estudios Profesionales del TESH. Vocal
 5. C.P. José Gerardo Juárez Ortiz, Subdirector de Vinculación y Extensión. Vocal
 6. Lic. María de la Luz Rosas Flores, Encargada del Despacho de la Subdirección de Servicios Escolares del TESH y Vocal.
 7. Lic. Pilar Gutiérrez Díaz, Jefa de la Unidad Jurídica y Vocal
- V. **Nombramiento del Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.**

El Ing. Raúl Galindo Quiñonez, Presidente, nombró como Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria al Lic. José David Flores Villalobos, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación del TESH.

VI. Presentación de la Propuesta de Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

El Ing. Raúl Galindo Quiñonez, Presidente, presentó a consideración de los integrantes del Comité, la propuesta de Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan. Mismos que fueron aprobados para su posterior autorización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

VII. Designación de Suplentes de los integrantes del Comité Interno de Mejora de Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Los integrantes del Comité designaron a sus suplentes, quedando de la siguiente manera:

1. El Ing. Raúl Galindo Quiñonez, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
Suplente: Lic. Miguel Ángel Pérez Carrillo, Subdirector de Administración y Finanzas del TESH.
2. Secretario Técnico: Lic. José David Flores Villalobos, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación del TESH.
Suplente: Act. José Monjarás Ramírez, Jefe del Departamento de Planeación y Calidad Institucional del TESH.
3. Lic. Miguel Ángel Pérez Carrillo, Subdirector de Administración y Finanzas del TESH y Vocal.
Suplente: L.C. Mario Jacobo González Rojas, Jefe del Departamento de Recursos Financieros del TESH.
4. Ing. Filiberto Salinas Álvarez, Subdirector de Estudios Profesionales del TESH. Vocal
Suplente: Ing. Juan Antonio Benítez Espinosa, Jefe de División de la Carrera en Ingeniería Industrial y Mecatrónica.
5. C.P. José Gerardo Juárez Ortiz, Subdirector de Vinculación y Extensión del TESH. Vocal
Suplente: Lic. Salvador Efrén Godínez Coronel, Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Difusión del TESH.
6. Lic. María de la Luz Rosas Flores, Encargada del Despacho de la Subdirección de Servicios Escolares del TESH y Vocal.
Suplente: Lic. Guadalupe Álvarez Rodríguez, Jefe del Departamento de Control Escolar del TESH.
7. Lic. María del Pilar Gutiérrez Díaz, Jefa de la Unidad Jurídica y Vocal

VIII. Propuesta del Calendario de las Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

El Ing. Raúl Galindo Quiñonez, Presidente, presentó a consideración de los integrantes del Comité, la propuesta del Calendario de las Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan. Acordándose las siguientes fechas:

Segunda Ordinaria: 14 de agosto 2012

Tercera Ordinaria: 17 de octubre 2012

IX. Asuntos Generales.

Como parte de los trabajos de este Comité Interno de Mejora Regulatoria, se está atendiendo la Circular No. 82 de la Dirección General de Educación, con la simplificación del Trámite de: **"Inscripción"**

Habiéndose agotado la agenda de trabajo y siendo las 13:00 horas del día 26 de junio del año dos mil doce, se dio por concluida la sesión, firmando al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.

Ing. Raúl Galindo Quiñonez
 Director General del Tecnológico de
 Estudios Superiores de Huixquilucan.
Presidente
 (Rúbrica).

P.C.P. Roberto Fonseca Galindo
 Representante de la Dirección General de
 Control y Evaluación "A" de la Secretaría de
 la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
 (Rúbrica).

Lic. José David Flores Villalobos
 Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación
 del TESH
Secretario Técnico
 (Rúbrica).

Lic. Miguel Ángel Pérez Carrillo
 Subdirector de Administración y Finanzas del
 TESH
Vocal
 (Rúbrica).

C.P. José Gerardo Juárez Ortiz
 Subdirector de Vinculación y Extensión del
 TESH
Vocal
 (Rúbrica).

Ing. Filiberto Salinas Álvarez
 Subdirector de Estudios Profesionales del
 TESH
Vocal
 (Rúbrica).

Lic. María del Pilar Gutiérrez Díaz
 Jefa de la Unidad Jurídica del TESH
Vocal
 (Rúbrica).

Lic. María de la Luz Rosas Flores
 Encargada del Despacho de la Subdirección
 de Servicios Escolares del TESH
Vocal
 (Rúbrica).

Act. José Monjarás Ramírez
 Jefe del Departamento de Planeación y Calidad
 Institucional del TESH
Vocal
 (Rúbrica).



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la operación y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, para la regulación y simplificación de sus trámites y servicios.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

- I. **Comisión Estatal:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- II. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma;
- III. **Comité Interno:** Órgano constituido al interior de cada dependencia para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;
- IV. **Dependencias:** Entidades de las administraciones públicas estatales y municipales, incluidos sus organismos públicos descentralizados;

- v. **Desregulación:** Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;
- vi. **Disposiciones de carácter general:** Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;
- vii. **Ejecutivo Estatal:** Gobernador Constitucional del Estado de México;
- viii. **Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor público designado por el titular de la dependencia y organismo público descentralizado respectivo, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma;
- ix. **Estudio:** Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;
- x. **Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- xi. **Lineamientos:** se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización;
- xii. **Mejora Regulatoria:** Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;
- xiii. **Reglamento:** Reglamento de la Ley; Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas;
- xiv. **Registro Estatal:** Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- xv. **Tecnológico:** Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
- xvi. **Servicio:** Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;
- xvii. **Simplificación:** Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y
- xviii. **Trámite:** Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPITULO SEGUNDO

INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

TERCERO.- Se establece el Comité Interno de Mejora Regulatoria como la instancia facultada para auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria.

CUARTO.- El Comité Interno estará integrado por:

- I. Presidente.-** Quien será el Director del Tecnológico, con derecho a voz y voto; voto de calidad en caso de empate.
- II. Secretario Técnico.-** Quien será el Enlace de Mejora Regulatoria; que en este caso tendrá voz y voto por ser el Subdirector de Planeación y Vinculación del Tecnológico.

III. Vocales.- Quienes serán los Subdirectores, Jefes de División y/o Jefes de Departamento, cuyas funciones se vinculen directamente a los trámites y servicios que oferta el Tecnológico, por lo que tendrán voz y voto.

- a) Jefe la Unidad de Planeación y Evaluación
- b) Subdirector de Administración y Finanzas
- c) Subdirector de Estudios Profesionales
- d) Subdirector de Servicios Escolares
- e) Subdirector de Vinculación y Extensión
- f) Jefe de la Unidad Jurídica

IV. Representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, el cual tendrá voz, sin voto

V. Representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, de la Secretaria de Finanzas, a convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria.

VI. Invitados.- Que acuerde el titular del Tecnológico, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

VII. Asesor Técnico.- Que será un enlace de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Los integrantes del Comité Interno del Tecnológico podrán ser representados por un suplente, incluyendo al Presidente, cuya designación se hará a través de un escrito dirigido al Secretario Técnico y quien preferentemente será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular al que suplan.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Tratándose del Enlace de Mejora Regulatoria del Tecnológico, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que el designe teniendo por tanto, voz y voto de calidad.

Si alguno de los titulares no puede asistir a alguna sesión del Comité Interno, podrán delegar su voto y representación, en el Presidente y en su ausencia al Enlace de Mejora Regulatoria; para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico, previo a la celebración de la sesión del Comité de que se trate.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la junta de Comité Interno por el titular de alguna de las subdirecciones o jefaturas que hubiera otorgado su voto y representación al Presidente previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

El Presidente y/o Enlace de Mejora Regulatoria, solo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

QUINTO.- El Comité Interno del Tecnológico, se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Presidente o el Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia de su Presidente o Suplente y de la mitad más uno de los Subdirectores, Jefes de División, de Departamento y/o suplentes. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

En el caso del Presidente y/o Enlace de Mejora Regulatoria, por la emisión de su voto se entenderá que lo realiza también a nombre de los Subdirectores, Jefes de División o jefes de Departamento que le hubieran delegado su voto y la representación, y que todos se emiten en el mismo sentido.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Enlace Interno de Mejora Regulatoria, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación para la sesión del Comité de que se trate.

El Enlace de Mejora Regulatoria, deberá levantar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.

SEXTO.- El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria en el Tecnológico y supervisar su cumplimiento.
- II. Coordinar la instalación formal y los trabajos del Comité Interno del Tecnológico.
- III. Ser vínculo del Tecnológico con la Comisión Estatal.
- IV. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica del Tecnológico y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes.
- V. Coordinar la elaboración de los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo.
- VI. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna del Tecnológico y garantizar la actualización permanente de la misma y que esté disponible para su consulta.
- VII. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta para enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- VIII. Coordinar las acciones pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de Mejora Regulatoria.
- IX. Elaborar e Implementar el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, que deberá incluir la evaluación de los resultados obtenidos, conforme a los mecanismos establecidos en la Ley, y enviarlo a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- X. Nombrar al Secretario Técnico del Comité Interno del Tecnológico.

SÉPTIMO.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las sesiones del Comité Interno del Tecnológico, así como elaborar la propuesta del orden del día y someterla a consideración del Presidente.
- II. Convocar a los integrantes, responsables e invitados del Comité Interno del Tecnológico, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar.
- III. Pasar lista de asistencia y declarar quórum, en su caso anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida.
- IV. Presentar para su aprobación en la Primera Sesión el calendario de sesiones ordinarias.
- V. Fungir como responsable del escrutinio en los asuntos que sean sometidos a votación.
- VI. Elaborar el acta de acuerdo y cuidar que sean firmados por los asistentes, para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.
- VII. Proporcionar copia de las actas a los integrantes una vez que estas hayan sido firmadas.

- VIII. Proponer y vigilar que se cumplan los acuerdos tomados en cada sesión del Comité Interno del Tecnológico, así como llevar el registro de los acuerdos cumplidos para presentarlos en las sesiones.
- IX. Elaborar los reportes e informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal para los fines correspondientes.
- X. Suplir al Presidente en las Comisiones Ordinarias de la Comisión y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria cuando este no pueda asistir.
- XI. Presentar al titular de la dependencia de su adscripción los proyectos de regulación, una vez evaluados por el Consejo Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- XII. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta; y
- XIII. Los enlaces de Mejora Regulatoria promoverán la realización de sesiones de trabajo conjunto entre Comités Internos de las dependencias con el fin de agilizar la elaboración de sus programas, proyectos de regulación y los estudios respectivos

OCTAVO.- Los vocales tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno del Tecnológico.
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Tecnológico.
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculada al Tecnológico, necesaria para garantizar la desregulación y simplificación del marco jurídico estatal, para proponerlas a la Comisión Estatal.
- IV. Elaborar los estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo.
- V. Participar en la elaboración de Proyectos de Regulación relativas a la normatividad institucional.
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria.
- VII. Aprobar el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Enlace de Mejora Regulatoria deberá recibir, revisar y difundir los lineamientos a cada una de las áreas al interior del Tecnológico, para dar inicio formal a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO.- Una vez que sesione el Comité Interno deberá acordar y hacer saber a la Comisión; la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, su reglamento y demás lineamientos establecidos por el Comité Interno.

TERCERO.- Los presentes Lineamientos, una vez enviados para su revisión, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Ing. Raúl Galindo Quiñonez
Director General del Tecnológico de Estudios
Superiores de Huixquilucan.
Presidente
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

VIVIANA SOLANO PAREDES, ha promovido ante este Juzgado en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de CAMERINO RODRIGUEZ ARENAS, bajo el expediente número 1098/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMERINO RODRIGUEZ ARENAS, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "El Fresno", ubicado en calle Emiliano Zapata, número 15, en el poblado de San Lorenzo Río Tenco, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 45.00 metros y colinda con Novena cerrada de Emiliano Zapata, al sur: en 33.40 y colinda con Jesús Quintanar Paredes y 12.40 metros con Ramón Juárez Sánchez, al oriente: en 73.25 y colinda con Silvia Rojas Roldán, Angel Lorenzo Acuña Terrez, Dionisio Gómez Medina, José Alvaro Alvincula Flores, Andrés Advincula Flores, Antonia López, Ma. Isabel Quintanar Paredes y Jesús Quintanar Paredes y 53.00 metros con Nicolasa Antonia Jiménez Garay y al poniente: en 132.20 metros y colinda con Octava cerrada de Emiliano Zapata y Virginia Saldana Vázquez. Teniendo una superficie de 3,529.20 m². (tres mil quinientos veintinueve metros con veinte centímetros cuadrados). Admitida a trámite la Información de Dominio, por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del diecinueve de octubre del dos mil doce, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas.-Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Secretario Judicial.-Rúbrica.

1304-A1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

En el expediente número 1107/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por JUAN HERNANDEZ MOLINA, promoviendo por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle C.N.C., sin número paraje denominado El Zacamol, en Santa Cruz Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.70 setenta metros con setenta centímetros, colindando con propiedad de Rogaciano Becerril Portillo, al sur: 70.95 setenta metros con noventa y cinco centímetros colindando con Manuel Alonso Vargas, al oriente: 48.15 cuarenta y ocho metros con quince centímetros colindando con calle C.N.C. y al poniente: 48.15 cuarenta y ocho metros con quince centímetros colindando con propiedad de José Alonso y Pompeyo Santana Santana, con una superficie de 3,408 tres mil cuatrocientos ocho metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona, se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha nueve de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4535.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 220/08.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RIOS ALVARADO JOSE ANTONIO, con expediente número 220/08, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veintitrés de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de segunda almoneda del bien inmueble consistente en el departamento uno del condominio ubicado en la calle de Azaleas número oficial 13, lote 29, manzana 22 del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", Municipio de Tuititlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con una rebaja del veinte por ciento.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen". Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado y los lugares de costumbre de dicha Entidad.-México, Distrito Federal a 15 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1272-A1.-29 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de RODRIGUEZ BRITO ANGEL y CONSUELO RODRIGUEZ LUQUE, expediente número 473/2011 Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada en auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, se señalan las once horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre del año dos mil doce, el remate en primera almoneda del inmueble ubicado casa número dos, del conjunto dúplex, sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 99 correspondiéndole el lote 23, de la manzana 12, casa 2, en el Fraccionamiento El Olivo II, manzana 12 en Tlalhepantía, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de 476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes precio rendido por el perito designado por la parte actora, de conformidad con el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos el diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la Ley invocada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guzmán Gutiérrez.-Rúbrica.

1272-A1.-29 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A: CLAUDIA PATRICIA AYALA CORNEJO. Se le hace saber que en el expediente número 557/2011, relativo al Oral Familiar, promovido por MANRIQUE NOLAZCO RAMOS, por su propio derecho y en representación de su menor hijo LUIS ANTONIO NOLAZCO AYALA, le demanda las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- La guarda y custodia definitiva del menor LUIS ANTONIO NOLAZCO AYALA.
- 3.- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal.
- 4.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

1.- El accionante contrajo **Matrimonio Civil** con la demandada ante el Oficial 01 del Registro Civil de Toluca, México.

2.- Dentro de su matrimonio procrearon a LUIS ANTONIO NOLAZCO AYALA.

3.- Su domicilio conyugal quedó debidamente establecido en la calle de Francisco Villa número 203, Santa María Atarascuillo, Lerma, Estado de México.

4.- Desde el día nueve de febrero del año dos mil siete, la ahora demandada, sin razón, motivo o causa justificada, abandonó el domicilio conyugal llevándose consigo a su menor hijo, así como parte de sus pertenencias personales.

5.- A principios del mes de febrero del año dos mil once MANRIQUE NOLAZCO RAMOS, se enteró de que su cónyuge procreó con ISAAC GARCIA ESPINOZA a la menor ISABEL SARAY GARCIA AYALA de dos años de edad aproximadamente, con lo que se presume que ha cometido el delito de adulterio.

6.- Cabe mencionar que en la actualidad su menor hijo LUIS ANTONIO NOLAZCO AYALA, se encuentra viviendo con MANRIQUE NOLAZCO RAMOS, toda vez que este fue reintegrado al domicilio de la parte actora por su cónyuge.

7.- Manifestó que durante la vigencia de su matrimonio, la parte actora adquirió mediante un crédito hipotecario un bien inmueble.

Por lo que, el Juez del conocimiento a través del auto dictado el nueve de marzo de dos mil doce, ordenó se realizara el emplazamiento prescrito a CLAUDIA PATRICIA AYALA CORNEJO, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase a la demandada, para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en Lerma, México, el dieciséis de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.- Rúbrica. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, nueve de octubre de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

4272.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 561/2011.

SEÑORA FRANCISCA TOVAR DE ARREOLA.
EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que el señor ELISEO FIGUEROA GARCIA, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil de usucapión, reclamándole las siguientes prestaciones: De la C. FRANCISCA TOVAR DE ARREOLA, de quien manifiesto bajo protesta de decir verdad, que desconozco del todo su domicilio o paradero, por lo que es procedente y así lo solicito, se le notifique y emplace al presente juicio por medio de edictos, como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en vigor, aclarándole a su Señoría que el último domicilio del que tuve conocimiento que radicó la demandada, es el que nos provee el certificado de no inscripción, sito calle 27, número 6, Colonia El Sol, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el que desconozco su domicilio y paradero actual, por lo que no estoy en condiciones de aportar ningún domicilio conocido, no obstante he realizado investigaciones al respecto, entre otras acudí al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, y no he podido obtener el domicilio de la parte demandada. Solicitando se tomen obviamente las providencias necesarias para cerciorarse de la necesidad de emplazar, en la forma señalada en el numeral antes invocado, mediante el informe de la Policía Judicial y Autoridad Municipal, de esta Ciudad, les demando: Así como los codemandados OSCAR EDGAR GUIZAR TORRES y NANCY WENDY ALVARADO ESCALONA, personas que tiene su domicilio y/o paradero, el ubicado en calle Lago Suiza número 23, Colonia Agua Azul, de esta Ciudad, Estado de México, para que sean notificados y emplazados al presente Juicio; para que manifiesten lo que a su derecho convenga. a).- La propiedad por usucapión del lote 24, de la manzana 204, ubicado en calle 27, número 6, Colonia El Sol, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en virtud de que lo poseo desde el 05 (cinco) de Septiembre del año de 1998, en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, como lo detallare más adelante en esta demanda. De la demandada a quien me he referido en la prestación anterior, demando el cumplimiento de: b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Funda su acción en los siguientes hechos: 1.- El día cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, siendo aproximadamente las 16:00 (dieciséis) horas en el interior del bien inmueble causa de este Juicio, frente a varias personas que se percataron que el suscrito ELISEO FIGUEROA GARCIA, como comprador, celebró contrato de compraventa, con OSCAR EDGAR GUIZAR TORRES y NANCY WENDY ALVARADO ESCALONA, como vendedores, en forma escrita, por medio del cual el suscrito adquirió el bien inmueble motivo de este litigio, en la cantidad única y total de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dinero que le pague totalmente a los vendedores OSCAR EDGAR GUIZAR TORRES y NANCY WENDY ALVARADO ESCALONA, quienes en esa fecha cinco de septiembre del año 1998, los vendedores ya referidos, materia del bien inmueble a que nos hemos venido refiriendo, así como comprometiéndose dichas personas a entregarme el respectivo título de propiedad, tal como escrituras, pagos de predial y agua, y las escrituras del citado inmueble a nombre del suscrito, sin que hasta la fecha lo hayan hecho. Anexo a esta demanda como número uno contrato de compraventa que menciono en este hecho, el cual también está firmado por dos personas que estuvieron presentes cuando se celebró el citado contrato de compraventa, y cuando se me entregó la posesión material del referido bien inmueble. Lo anterior es la revelación de la causa generadora de mi posesión, ya que en el transcurso de este juicio acreditaré plena e indubitablemente la misma. 2.- El bien inmueble motivo de este juicio se identifica de la manera siguiente respecto del lote 24, de

la manzana 204, ubicado en calle 27 número oficial 6, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 mts. (veinte punto setenta y cinco metros) con lote 23, al sur: 20.75 mts. (veinte punto setenta y cinco metros) con lote 25, al oriente: 10.00 (diez punto cero metros) con calle 27, al poniente: 10.00 (diez punto cero metros) con lote 11. 3.- La posesión de la que goza el suscrito, desde el día cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, siempre y en todo momento ha sido en concepto de propietario, porque desde que tengo la posesión y mi domicilio en el bien inmueble causa de este juicio, soy conocido por todos los vecinos y la gente en general, en forma pacífica porque durante toda mi posesión nunca he sido perturbado por nadie, ya que ninguna persona ni autoridad me ha molestado, en forma continua, porque desde que tengo la posesión y mi domicilio en el bien inmueble de referencia nunca lo he abandonado, en forma pública, porque mi posesión es a la vista de todos los vecinos y la gente en general; y es con buena fe, porque el suscrito compro el bien inmueble causa de este litigio, lo adquirió por medio de un contrato de compraventa al que ya he hecho alusión en el hecho uno, de esta demanda. Asimismo, manifestamos que para todos los efectos legales a que haya lugar, que el hoy actor, ha realizado mejoras al bien inmueble mencionado, como son haber construido bardas, además han colocado puertas, ventanas, pintado, pagado cooperaciones, entre otras mejoras que se encuentran en el bien inmueble causa de este litigio. Posesión que es desde la anterior fecha mencionada al inicio de este hecho, y hasta la actualidad. Hecho que se acreditara en el momento procesal oportuno. Dejando resolver la situación que guarda el suscrito ELISBO FIGUEROA GARCIA, en relación con el bien inmueble motivo de este litigio, decidimos solicitar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, certificado de inscripción del bien inmueble citado, y que resultó que está inscrito a favor de FRANCISCA TOWAR ARREOLA, como consta en el certificado de inscripción que me fue expedido el cual se anexa a esta demanda en original. Por las razones y motivos expuestos en todos los hechos anteriores, demandamos las prestaciones dadas en esta memorial, promoviendo en la vía y forma que lo haga. Y al ignorarse su domicilio se le emplazo por medio del presente, haciéndole de su cumplimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por el, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, dejando a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce. Hoy fe. Fecha de acuerdo veintiocho de junio del dos mil doce. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. Lic. Pablo Ignacio Díaz el Jefe del Juzgado.

000-50-119, en octubre y noviembre de 2012.

EXPEDIENTE NÚMERO 147/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, seguido por FRANCISCO CARLOS CODINA

En el expediente número 147/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, seguido por FRANCISCO CARLOS CODINA,

SANCHEZ y AUREA BARRIOS AGUILAR DE CODINA, en contra de AGUSTIN ARMANDO CORONA ARENAS y MARIA DEL CARMEN OCOTLAN BELLO SERRANO, también conocida como CARMEN BELLO SERRANO, los actores reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a) Arranquen los demandados los árboles que se encuentren plantados cerca de la pared del inmueble que es propiedad de los actores, colindante del lado oriente de su propiedad, b) La declaración mediante sentencia firme la construcción de la contrabarda en el inmueble que posee el demandado, por los motivos que describen en su capítulo de hechos. Admitida que fue la demanda por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once, se ordenó el emplazamiento del demandado AGUSTIN ARMANDO CORONA ARENAS, mismo que se realizó en términos de Ley; por diverso proveído de fecha dos de diciembre del dos mil once, se tuvo por ampliada la demanda en contra de EMMA MEDEL BELLO, ordenándose su emplazamiento, mediante proveído del veintidós de marzo del dos mil doce se tuvo por aclarado el nombre de la litisconsorte siendo el correcto el de MARIA DEL CARMEN OCOTLAN BELLO SERRANO también conocida como CARMEN BELLO SERRANO (y no EMMA MEDEL BELLO); en consecuencia de lo anterior, por auto del ocho de octubre del año dos mil doce, se ordenó se emplazara a juicio a MARIA DEL CARMEN OCOTLAN BELLO SERRANO también conocida como CARMEN BELLO SERRANO por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instruida en su contra apercibida que para el caso de que no comparezca, por el, apoderado legal o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones posteriores por medio de lista y Boletín Judicial. Se expidan los presentes por los diez días del mes de octubre del año dos mil doce. Hoy fe.

Publicación ordenada por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil doce. Secretario Judicial, Lic. Adriana Báez de Reynoso. Rúbrica. Secretario Judicial, Lic. Adriana Báez de Reynoso.

1225 A1-19, 30 octubre y 31 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 147/2012.

ACTOR: GUILLERMO CONTRERAS ORTEGA.

DEMANDADA: GLORIA ESTRADA SALGADO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: GLORIA ESTRADA SALGADO.

GUILLERMO CONTRERAS ORTEGA por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de GLORIA ESTRADA SALGADO, el cumplimiento del contrato de compraventa, celebrado por las partes con fecha 21 de Julio del 2008, respecto del inmueble ubicado en calle Acuario, manzana 9, lote 9, Colonia Sagitario 7, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de lo anterior la entrega física y material del inmueble con anterioridad indicado, con todos y cada uno de los accesorios inherentes al mismo, así y como se desprende del referido contrato; así como el pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio. Para lo cual la parte actora fundó su demanda en los siguientes hechos que a la forma siguiente se mencionan: manifiesta la actora que el día cinco de Julio del año 2008 el señor GUILLERMO CONTRERAS ORTEGA en su carácter de comprador, celebró con la señora GLORIA ESTRADA SALGADO, en su carácter de vendedora, un contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en

Acuario, manzana 9, lote 9, Colonia Sagitario 7, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como lo acreditó con el respectivo contrato que acompañó en su escrito inicial de demanda en copia certificada ante el Notario Público número Setenta y que corre agregado como Anexo Uno. Así mismo señala el actor que se estipuló en dicho contrato de compraventa que a la firma del mismo, se entregó como concepto de preventa, la cantidad de 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) a la vendedora GLORIA ESTRADA SALGADO, la cual firma al calce del mismo de entera conformidad, realizando tres pagos posteriores siendo el primero de estos por la cantidad de 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) el día 21 de agosto del año 2008, el segundo pago por la cantidad de 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el día 1 de diciembre del 2008, siendo el tercer y último pago por la cantidad de 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) el día 1 de junio del 2009; dichos pagos fueron recibidos por la señora GLORIA ESTRADA SALGADO. Es por tal motivo que al hoy demandado le fue entregada la cantidad de 350,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalando el actor que dichos pagos les constan a su esposa de nombre LILIA ARIAS MEZA así como a EDGAR SANDRO CONTRERAS ORTEGA y a MARIA CRISTINA ARELLANO LAZARO, personas que estuvieron presentes cuando se entregó la cantidad acordada en las fechas señaladas, constándoles los hechos y pagos así como a más vecinos agregando que la hoy demandada es comadre del suscrito. Indicado el actor que la hoy demandada GLORIA ESTRADA SALGADO, no cumplió con lo estipulado en el contrato realizado con el hoy suscrito al no hacerme entrega del inmueble en comento actuando en una forma dolosa y maliciosa en perjuicio del suscrito. Siendo el caso que la hoy demandada se ha negado hacer la entrega del inmueble materia del contrato de compraventa realizado con el suscrito, incumpliendo y afectándome en mi patrimonio y el de mi familia, por tal motivo solicito a consideración del Juez la entrega real y jurídica de mi bien inmueble y la hoy demandada se niega a entregarme el bien inmueble que es materia del presente juicio, no obstante los múltiples requerimientos que de manera extrajudicial han sido realizados por el suscrito, en fecha primero de julio del año dos mil nueve, diez y siete de diciembre del año dos mil nueve, siendo el caso que me pidió un tiempo de prórroga para entregármela ya que no terminaba de remodelar un departamento por lo que el día quince de enero del año dos mil diez, seguí pidiéndole la entrega, a la cual con una serie de engaños y pretextos no la entregaban posteriormente el día veinticuatro de junio del año dos mil diez fui nuevamente a pedir que me entregara mi casa lo cual se negaron, argumentando que el día diez y seis de diciembre del año dos mil diez me la entregarían sin excusa ni pretexto, lo cual no ocurrió y solamente me dijeron que me la entregarían el día seis de enero del año dos mil once, por lo que a partir de esa fecha cada quince días fui a solicitarles que me entregaran mi casa argumentando un sinfín de pretextos para no entregármela hasta esta fecha, la demandada persiste en no entregarme el bien motivo por el cual, me veo en la necesidad de tramitar el presente juicio.

En cumplimiento al auto de fecha 02 de octubre del año 2012, se hace saber a GLORIA ESTRADA SALGADO, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra: dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y

en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.-Fecha del auto que ordena la publicación: dos de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 922/2012.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

DENUNCIADO POR: MARIA DEL PILAR MARTINEZ HUERGO.

LUIS ARGUELLES AMIGO.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de tres de octubre del dos mil doce, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, que instauró en su contra la señora, MARIA DEL PILAR MARTINEZ HUERGO, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la Patria Potestad que el hoy demandado ejerce sobre nuestro menor hijo de nombre SEBASTIAN ARGUELLES MARTINEZ, en la actualidad menor de edad (5 años), de quien hasta ahora se ha abstenido el demandado dejándolo en completo abandono, tanto económico como moral, sin causa justificada lo que se acreditará en su momento procesal oportuno.

B).- Que se decrete mediante sentencia ejecutoriada que el ahora demandado ha perdido la Patria Potestad sobre el menor SEBASTIAN ARGUELLES MARTINEZ, con todas sus consecuencias legales.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente proceso origine.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Para su publicación ordenada por auto de fecha 03 de octubre de 2012.-Naucalpan de Juárez, México, 09 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 356/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de

escritura, promovido por VIRGINIA HERNANDEZ ZAVALA la que demanda de JUAN MARQUEZ CADENA las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura ante Fedatario Público, respecto del contrato de compraventa celebrado con la actora el veintiséis de marzo de dos mil cuatro, respecto del lote ubicado en la zona Uno, manzana Tres, lote Veintiuno, ubicado en calle Clarín, manzana Ciento Diez, lote Veintiuno, Colonia Lomas San Miguel, Municipio de Atizapán, Estado de México, con una superficie total de trescientos metros cuadrados, B).- El pago de TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de pena convencional y C).- El pago de gastos y costas, en razón de que JUAN MARQUEZ CADENA incumplió con su obligación de otorgar escritura a favor de la actora, por lo que se emplaza a JUAN MARQUEZ CADENA por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quien deberá contestar la demanda en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo; asimismo, deberá señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones personales, deniro de la Colonia Los Reyes Ixtacala y de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.-Auto que ordena los edictos el ocho de abril de dos mil once, expedido por la Licenciada Sarain Carbajal Rodríguez.-Segundo Secretario el cuatro de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARY ABD ENNOUR VIUDA DE KAMEL QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA ABD ENNOUR VIUDA DE KAMEL O MARIE ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL ASI COMO MARIA ANTONIETA KAMEL ABD-ENNOUR.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente 67/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO MORENO FRANCO, en contra de MARY ABD ENNOUR VIUDA DE KAMEL QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA ABD ENNOUR VIUDA DE KAMEL O MARIE ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL ASI COMO MARIA ANTONIETA KAMEL ABD-ENNOUR, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama:

A). El otorgamiento y firma del instrumento notarial por parte de las hoy demandadas ante el notario público correspondiente, derivada del contrato de compraventa que es base de mi acción, respecto del inmueble marcado con el número cuatrocientos treinta y dos de la calle de Horacio, antes Avenida de los Cedros y actualmente Emerson número Trescientos Cuatro, Colonia Polanco, Chapultepec Morales, Distrito Federal. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio desde este momento y hasta su total culminación.

HECHOS: Con fecha quince de febrero del año dos mil uno, el suscrito celebré contrato de compraventa con las hoy demandadas respecto del inmueble ubicado en el número Cuatrocientos Treinta y Dos de la calle de Horacio, antes Avenida de los Cedros y actualmente Emerson número Trescientos Cuatro, Colonia Polanco, Chapultepec Morales, Distrito Federal, la cual se acreditó con la escritura pública 124,814 de fecha

veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Seis del Distrito Federal, Licenciado Fausto Rico Alvarez, teniendo como superficie total 756.91 (setecientos cincuenta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados) pactándose como pago de la operación \$16,500.000.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 cantidad que fue pagada en su totalidad, poniéndome en posesión material como jurídicamente respecto del bien inmueble en cuestión.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico diario El Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quince de octubre del año dos mil doce. Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de octubre del año dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CUAUHEMOC VELASCO DE LA PUENTE y LILIA MARGARITA REYES DE VELASCO: Que en el expediente 62/11, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JOSE GUSTAVO ANAYA VELAZQUEZ, en contra de CUAUHEMOC VELASCO DE LA PUENTE y LILIA MARGARITA REYES DE VELASCO y por auto dictado el día veinte de agosto de dos mil doce, se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman:

A).- El otorgamiento por parte de los demandados, señores CUAUHEMOC VELASCO DE LA PUENTE y LILIA MARGARITA REYES DE VELASCO, de la escritura pública de compraventa, respecto del departamento ubicado en Fuente de Cervantes, departamento 02, manzana 04, del lote 20, 2ª Sección, ubicada en Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Por consiguiente, se ordena emplazar a los demandados CUAUHEMOC VELASCO DE LA PUENTE y LILIA MARGARITA REYES DE VELASCO, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, a fin de que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el

Boletín Judicial, haciéndoles saber, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente Juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se les tendrá por contestada en sentido negativo; previniéndoles además, para que señalen domicilio en esta Ciudad, para que se les practiquen las notificaciones que sean de carácter personal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles.- Párese el Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla con el Jefe del Hacendado, Estado de México, Lic. José Roberto Mando de la Parra.

Hecho en Huixquilucan, Estado de México, a los 30 de octubre y 12 de noviembre.

En fe y para constancia, se firmó y selló en la Sala de Sesiones de este Juzgado, el día 30 de octubre y 12 de noviembre de 2012.

 JUEZ DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

 HUIXQUILUCAN, T.L.A.M.

4265.-19

Presente a: Evaristo Pérez Peña, FRANCISCO LLESCAS PASQUEL.

En el presente expediente marcado con el número 472/11-2, promovido al Juicio Sucesorio Intestamentario Civil, promovido por ESTELA BERNARDO GARCÍA en contra de FRANCISCO LLESCAS PASQUEL y sucesión de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, que se promovió el día veintinueve de noviembre del dos mil diez, se publicó el siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, hágase la notificación por medio de Edictos que contendrán una relación expresa de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, copiando la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. **Relación sucinta de la Demanda:** PRESTACIONES: A).- La nulidad de la escritura pública número 27870, otorgada en fecha 26 de julio de 1970, ante el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal y por la adjudicación por remate otorgado en rebeldía por la Licenciada Holda Correa Icaza Mondragón, a favor del señor FRANCISCO LLESCAS PASQUEL, respecto a la fracción de la parcela número Uno de la Ex Hacienda de Echegaray, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de su inscripción que verificó el Juez C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura número 27870, otorgada con fecha 26 de junio de 1970, ante el Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal y por la adjudicación por remate otorgado en rebeldía del señor JESUS MAGAÑA MAGAÑA, por la Licenciada Holda Correa Icaza Mondragón, a favor del señor FRANCISCO LLESCAS PASQUEL, respecto de la fracción de la parcela número Uno de la Ex Hacienda de Echegaray, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que aparece asentada bajo la partida número 784, volumen 141, Libro 1, Sección 1 de fecha 11 de marzo de 1971; C).- Como consecuencia de la nulidad, la restitución o entrega material de la posesión de la fracción de la parcela número Uno de la Ex Hacienda de Echegaray, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que deberán hacer los demandados con todos sus frutos y accesorios; D).- Los gastos, costas, daños y perjuicios que se acusen como consecuencia del trámite del juicio que se promueve, por mala fe de los hoy demandados.-Se expiden a los doce días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: el dos de octubre de dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4265.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO

BEATRIZ PEREZ PEÑA.

NOTIFICACION. Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 39/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO PEREZ URBINA, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, el Juez de Condonamiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diez, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó notificar a la señora BEATRIZ PEREZ PEÑA, el proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil diez.

Hecho en Huixquilucan, Estado de México, veintiocho de enero de dos mil diez.

Con el escrito de cuenta y anexos que se detallan en la razón de Oficialía de Partes de este Juzgado, se tiene por presentado a EVARISTO PEREZ PEÑA, por su propio derecho, en su carácter de descendiente del de cuius, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO PEREZ URBINA, con apoyo en los hechos expuestos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su libro al Superior Jerárquico. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2, 1,10 fracción II, 1,26, 1,29, 1,42 fracción V, 1,134, 1,138, 4,26, 4,42, a 4,49 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por radicada la presente sucesión intestamentaria a bienes de MARCELO PEREZ URBINA, asimismo se ordena girar oficios al Archivo General de Notarías del Estado de México, quien a su vez deberá solicitar Informe al Registro Nacional de Avisos de Testamento (Renat), y el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si el autor de la presente sucesión otorgó disposición testamentaria alguna y de ser así, la remitan a este Juzgado a la brevedad posible. Asimismo, dese la intervención que legalmente le corresponda al Agente del Ministerio Público de la adscripción en términos del artículo 4.26 del Código en cita, para que manifiesten lo que a su representación social compete. Por otro lado, como se solicita, con fundamento en el artículo 4.44 del Código Procesal, notifíquese a JUVENTINO, ANDREA, JOSAFAT; BEATRIZ, ISIDORO, CLAUDIA, ELIGIO y MARIA CLAUDIA, todos de apellidos PEREZ PEÑA, de la radicación de la presente sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes, justifiquen sus derechos a la herencia. Se previene al oferente para que exhiba copia certificada del acta de defunción del señor BERNARDINO PEREZ PEÑA. Hágansele al promovente las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Se tiene por autorizado al profesionista y personas que menciona para los fines que aluden. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Paniagua Zúñiga, Juez Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciado Manuel Roberto Arriaga Albarrán, quien autoriza y da fe de lo actuado.- Doy fe.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijar una copia íntegra de la presente resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil doce. Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de septiembre del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

4268.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

con fecha 10 de mayo del año 2000, la suscrita ESTHER MARTINEZ ORTIZ, celebre contrato de compra venta con la señora MAXIMINA ALDANA MARTINEZ, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y pactamos que el precio del lote de terreno sería por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N., los cuales fueron pagados en efectivo y a su entera satisfacción en el momento de la firma del contrato de compra venta antes citado, y desde la fecha de celebración de dicho contrato me hizo entrega física de la posesión del inmueble antes referido, que la suscrita lo habita en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y desde el día de la compra venta la señora MAXIMINA ALDANA MARTINEZ me hizo entrega de todos y cada uno de los documentos originales relacionados con el lote de terreno ahora motivo del presente juicio, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la señora MAXIMINA ALDANA MARTINEZ. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 04 de octubre de 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

672-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

AMANDO FABELA CARLOS. Se le notifica la radicación del Juicio de Capacidad Económica.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico bajo el número de expediente 1239/2011, la Controversia del Estado Civil y del Derecho Familiar Fijar Capacidad Económica, promovido por ALEJANDRA MARTINEZ ESTRADA, IVONNE FABELA MARTINEZ y FERNANDO FABELA MARTINEZ en contra de AMANDO FABELA CARLOS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La de fijar la Capacidad Económica del deudor alimentario, B).- Fijar la modificación del Quantum y monto de la pensión alimenticia en forma definitiva en salarios mínimos vigente para esta zona económica, C) .- La de fijar el Quantum, monto y pago de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origina. Admitida que fue la demanda; y tomando en consideración que los informes rendidos por las autoridades, en los que después de la búsqueda que se ordenó no se localizó al demandado AMANDO FABELA CARLOS; se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír

notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primero Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz, que da fe de lo actuado.-Doy Fe.-Validación.- El Primero Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 1239/2011, los cuales son entregados en fecha 8 de octubre del 2012, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Firma.-Rúbrica.

671-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ANTONIO SANCHEZ OLVERA y BLANCA ESTELA GARCIA NUÑEZ, se le hace saber que GUILLERMINA ACEVEDO ROSALES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión tramitado bajo el expediente número 364/12, de este Juzgado les demanda a Ustedes y a OLGA PEDRAZA DE ALARCON las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote 25 Veinticinco, manzana 70 Setenta, calle Hombres Ilustres, número 335 Trescientos Treinta y Cinco, Colonia Evolución Poniente, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 ciento cincuenta y un punto treinta y ocho metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 24; al sur: 16.82 metros con calle; al oriente: 9.00 metros con lote 50; al poniente 9.00 metros con calle, fundándose en los siguientes hechos: con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa, GUILLERMINA ACEVEDO ROSALES celebró contrato de compraventa con OLGA PEDRAZA DE ALARCON respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha: Once de octubre del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

670-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

BUSQUEDA Y LOCALIZACION.

A: SAUL OLIMPO BENITEZ CHAVEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora URSULA BENITEZ CHAVEZ promueve en este Juzgado bajo el expediente número 712/2002, el INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTO, DEDUCIDO DEL JUICIO SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ. H E C H O S. 1.- En fecha once de octubre del dos mil dos, fue denunciada la sucesión a bienes de GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ, por todos los hijos firmada por el señor IGNACIO BENITEZ CASTRO viudo de la señora... 2.- Es el caso que el acta de defunción exhibida en el presente asunto como de mi madre GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ de fecha veintinueve de enero del año mil novecientos noventa y cinco, con número de acta 00204, no fue expedida por la Institución del Registro Civil del Distrito Federal, la suscrita acudí a que se me diera una copia certificada de la misma acta, pero se me dijo que no era posible ya que esta no se encuentra registrada en el mencionado lugar... 3.- Dada la falsedad del documento base de la acción en el cual se inició el Juicio Intestamentario, la suscrita solicitó se le diera vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado por la probable comisión de varios delitos penados por el Código Penal. Desahogada la vista, la misma dio oficio al C. Agente del Ministerio Público Investigador para que se avocara a la investigación de los delitos y hechos denunciados por la suscrita. 4.- En fecha veintinueve de marzo del año dos mil once, el C. Agente del Ministerio Público Investigador adscrito al Primer Turno de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, me entregó un escrito en el que le solicitaba al C. Director General del Registro Civil del Distrito Federal si el acta de defunción de mi señora madre GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ fue expedida por la Institución a su digno cargo, lo anterior para la debida integración de la Averiguación Previa número COA/II/1304/2010 que se encontraba iniciada en dicho lugar. 5.- En fecha treinta de marzo del año dos mil once, entregué la solicitud de la Agente del Ministerio Público Investigadora, anexando copia simple del acta descrita; en fecha cuatro de abril del año dos mil once, el Director de Servicios al Público del Registro Civil del Distrito Federal, contestó que después de haber hecho una búsqueda de la citada con los datos aportados, no se localizó acta de defunción de la señora GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ, diciendo que la misma presuntamente es apócrifa debido a que el número de Acta 00204, Juzgado 12, año de registro 1995, se expidió a nombre de ANGEL RAMOS BAUTISTA, el día diecisiete de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, misma que anexaron a su escrito en copia simple. 6.- Teniendo en cuenta lo anterior solicito se decreta la falsedad del documento base de la acción, mismo que es el acta de defunción de mi señora madre GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ, misma que obra en autos para los efectos legales a que haya lugar y por lo que solicito se sobresea el presente juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos Lic. Juan Luis Nolasco López.-Diecisiete (17) de octubre del dos mil doce (2012).-Secretario Judicial, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

4440.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, dictado en el expediente 807/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido MARTHA ANGELICA ALVAREZ CRUZ en contra de LEONEL GUADALUPE MORENO MARTINEZ se ordenó emplazar a través de edictos a LEONEL GUADALUPE MORENO MARTINEZ, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda: 1.- Promover el Procedimiento Especial denominado Divorcio Incausado para dar por terminado el vínculo matrimonial que me une con el señor LEONEL GUADALUPE MORENO MARTINEZ de quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que el último domicilio del cual tuve conocimiento lo es el ubicado en calle Laguna de Amanalco número 200, Colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, en virtud que mi aun esposo abandono el domicilio conyugal sin que a la fecha la suscrita tenga conocimiento de su paradero. Fundando su demanda en los siguientes hechos. 1).- En fecha 29 de noviembre de 1990, la suscrita contraje matrimonio civil con el señor LEONEL GUADALUPE MORENO MARTINEZ ante el oficial 04 del Registro Civil de Toluca, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2).- La suscrita procrea con mi aun esposo, antes de contraer Matrimonio Civil, a tres hijos y quienes actualmente ya son mayores de edad. 3).- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el último domicilio conyugal lo establecimos en el domicilio ubicado en la calle Laguna de Amanalco número 200, Colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México. 4).- A fecha ha transcurrido más de un año de la celebración del matrimonio y por tanto ha transcurrido el término para estar en posibilidad de disolver el vínculo matrimonial que me une al señor LEONEL GUADALUPE MORENO MARTINEZ. 5).- De igual forma he de manifiesto a su Señoría que el señor LEONEL GUADALUPE MORENO MARTINEZ, siempre se ha dedicado al comercio ambulante, por lo que el puede cubrir sus necesidades con el producto de su trabajo. 7).- Propuesta de convenio que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.273 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, realizo en este momento. CLAUSULAS: DE LA guarda y custodia. PRIMERA: En virtud de que nuestros hijos ya son mayores de edad, esta no se fija. DE LA CONVIVENCIA: SEGUNDA: En virtud de que nuestros hijos ya son mayores de edad, esta no se fija. DEL DOMICILIO DE LA CONYUGUE DIVORCIANTE: TERCERA: La suscrita continuare viviendo en el domicilio ubicado en calle Parque Otomí número 512, Colonia Parques Nacionales, Municipio de Toluca, México, DE LOS ALIMENTOS: CUARTA: En virtud de que nuestros hijos ya son mayores de edad, esta no se fija. En cuanto a la pensión alimenticia entre conyugues, esta NO se fija para ninguno de los dos, en virtud de ambos trabajamos y podemos cubrir nuestras necesidades con el producto de nuestro trabajo. DE LA GARANTIA: QUINTA: En virtud de que nuestros hijos ya son mayores de edad, esta no se fija. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán comparecer ante este Tribunal a manifiestar lo que a su derecho corresponda respecto a la solicitud de divorcio y la propuesta de convenio que realizara la causante, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe -Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

4339.-22, 31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente 1017/2012, CLAUDIA SANCHEZ ROMERO, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "Ixtilahuacán", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, con una superficie de: 616.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros con Jesús Castillo Sandoval, al sur: 28.00 metros con camino a Texcoco (hoy Avenida Azteca); al oriente: 22.00 metros con Modesto Ramos y al poniente: 22.00 metros, con calle Melchor Ocampo.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Texcoco, Estado de México, a 02 de octubre de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: veinticuatro 25 de septiembre de dos mil doce 2012.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

688-B1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 1876/2012, ENRIQUE FLORES AGUIRRE, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado Tepancaho, ubicado dentro del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, con una superficie de 6,376.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.70 metros con carretera a Cuecuecuautilta; al sur: 124.50 metros con Anabel Zárate Fuentes, al oriente: 79.60 metros con Federico Ibarra, y al poniente: 20.00 metros con Anabel Zárate Fuentes.

Para su publicación por dos veces: con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, a los veinticuatro 24 días del mes de octubre del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: diecisiete 17 de octubre del año dos mil doce 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

688-B1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 968/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Valentín Gómez Farías sin número, Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 22.70 metros, linda con María Isabel Valentina García Ortiz; al sur: con 21.90 metros, linda con Jacinto García Ortiz; al oriente: con 15.30 metros, linda con calle Valentín Gómez Farías; al poniente: con 15.30 metros linda con Casiano Ortiz Martínez. Con una superficie total de: 341.19 metros cuadrados.

Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4544.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 520/2012, PIEDAD ACOSTA ITURBE, por propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Segunda Privada de Colorines, sin número, Colonia El Progreso, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 10.10 metros, con calle Segunda Privada de Colorines; al sur: 9.80 metros, con propiedad de la sucesión a bienes del señor Francisco Hernández Gómez, representado por su albacea, Licenciado Macrino Lorenzo Hernández Vara; al oriente: 26.14 metros con propiedad del señor José Arturo Magadán Durán y, al poniente: 28.02 metros con la señora Josefina Medina Popoca y de la señora Cira Cayetano Sánchez, con una superficie aproximada de 269.44 metros cuadrados (doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados).

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de octubre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4529.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 519/2012, PIEDAD ACOSTA ITURBE, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle 15 de Mayo sin número en la Colonia El Progreso de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 6.55 metros con calle 15 de Mayo; al sur: 4.41 metros con propiedad del señor Ezequiel Moratilla Rosales; al oriente: 14.36 metros con propiedad del señor Ezequiel Moratilla Rosales; al poniente: 13.65 metros con propiedad del señor Agripino Moratilla Ayala; con una superficie aproximada de 76.72 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de octubre del año 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4530.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1311/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de información de Dominio, promovido por ARELI DIMAS GONZALEZ, respecto de el inmueble ubicado en camino a Santa María Nativitas sin número, Colonia Netambati, Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 metros con Ignacia Balbuena, al sur: 15.60 metros con camino a Santa María Nativitas, al oriente: 248.20 metros con Félix de León Espinoza, y al poniente: 248.20 metros con Gabino Tovar. Superficie aproximada de 3,871.92 m2. La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha once de octubre del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4538.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO DE JUICIO ORAL FAMILIAR DE PRIMERA
 INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 336/2012, promovido por MA. LUISA GONZALEZ VELAZQUEZ, NELIA URSULA NAVA GONZALEZ, ANA MA. NAVA GONZALEZ, JOSE ALFREDO NAVA GONZALEZ, MIREYA NAVA GONZALEZ y MARISOL NAVA GONZALEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Designación de Depositario de los bienes de FLORENCIO NAVA SALGADO y en su caso representante legal; con último domicilio en calle Ruta del Bosque, sin número del Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, solicitando la designación de depositario de los bienes del desaparecido o en su caso representante legal, argumentando que; con fecha 26 de abril de 1972, MA. LUISA GONZALEZ VELAZQUEZ contrajo matrimonio civil con el señor FLORENCIO NAVA SALGADO, de su matrimonio procrearon a NELIA URSULA NAVA GONZALEZ, ANA MA. NAVA GONZALEZ, JOSE ALFREDO NAVA GONZALEZ, MIREYA NAVA GONZALEZ y MARISOL NAVA GONZALEZ, se dio el caso que en fecha 17 de junio del año 2011, nuestro familiar FLORENCIO NAVA SALGADO desapareció sin dejar representante o apoderado, quien el día citado salió a trabajar como de costumbre a las 7:00 A.M., de taxista ya que ese era su oficio, y por la tarde ya no regreso y desde entonces a la fecha ignoramos su domicilio y paradero; siendo su último domicilio bien conocido en El Fresno del Municipio de Valle de Bravo, México; al desaparecer nuestro familiar FLORENCIO NAVA SALGADO, se denunció su desaparición y/o secuestro ante el Ministerio Público de Valle de Bravo, México, por parte de CELIA ZAVALA REYES, con quien vivía maritalmente y la suscrita MARISOL NAVA GONZALEZ, donde se inició la Averiguación Previa número TOL/SPILDO/81/2011, en la cual se han practicado las diligencias conducentes, sin resultado alguno; agregando que el vehículo Nissan Tsuru III con placas de circulación número 2791 JEE del Estado de México, con el que realizaba su trabajo de taxista, tampoco ha aparecido hasta la fecha. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, con fundamento en los artículos 4.341, 4.342, 4.343, 4.344, 4.345, 4.346, 4.347 y 4.48 del Código Civil del Estado de México, se ordenó citar al señor FLORENCIO NAVA SALGADO por medio de edictos, de la publicación de la presente solicitud, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en

otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a manifestar por escrito lo que a su interés convenga en cuanto al presente Procedimiento no Contencioso.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres de octubre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4302.-22, 31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.
 C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESCOBAR ALMARAZ MIGUEL número de expediente 1169/2010, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil doce. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia de la hipoteca consistente en inmueble número tres, calle Paseo de la Loma, lote cuarenta y dos, manzana ocho, también identificado catastralmente como vivienda B que forma parte del Conjunto Urbano de tipo Habitacional Popular denominado "Paseos de Tultepec II", de la porción oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la Antigua Hacienda de Corregidora, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio de avalúo exhibido por la actora. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.- Se hace del conocimiento de las partes que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles la titular del Juzgado es la Maestra Alejandra Beltrán Torres y la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández.-Notifíquese.- Lo proveyo y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 08 de octubre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

4417.-29 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 478/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RAUL y FERNANDO ambos de apellidos VERA NOGUEZ en contra de LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, del Notario Público número Uno, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, del Director del Archivo General de Notarías del Estado de México y del Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, se ordenó emplazar al demandado CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A) De LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", en su calidad de vendedor, y de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, como comprador, la nulidad de la escritura pública de compraventa número 7432, Volumen Especial 176-102, de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Público número Uno de esta Ciudad de Toluca, y del Patrimonio Inmueble Federal, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, referente a la compraventa celebrada por LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", como vendedora y CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, como comprador, y para acreditar este hecho se exhibe copia de dicha escritura, misma que quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca bajo el asiento número 599, volumen 396 del Tomo I de tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, que contiene el contrato de compraventa del lote de terreno número Cuatro de la manzana 86, de la zona II del Ejido denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, con la siguiente superficie y linderos SUPERFICIE: de tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, linderos noreste: mide ochenta y un metros cincuenta y nueve centímetros y colinda con lotes Doce y Trece; al sureste: mide cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y colinda con calle Laguna Verde; al suroeste: mide ochenta y dos metros veintidós centímetros y colinda con lotes Cinco, Seis, Ocho y Once; al noroeste: mide cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros y colinda con prolongación Pátzcuaro. Como consecuencia de lo anterior se reclama del demandado CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, la restitución del citado inmueble con todos sus frutos y accesorios; toda vez que en el mes de marzo de dos mil doce, fuimos despojados del inmueble materia de la controversia. Lo que indica que a pesar de que el contrato de compraventa, que se celebró el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, fue hasta el mes de marzo de dos mil doce en que fuimos despojados del terreno que tenía en posesión. En consecuencia de "CORETT" se reclama que sea a nosotros a quienes se venda el lote de terreno que teníamos en posesión por tener la calidad de Ejidatarios o Comuneros. B) Del Notario Público número Uno de esta Ciudad Capital, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, y del Director del Archivo General de Notarías del Estado de México, la cancelación de la escritura pública de compraventa

mencionada en el párrafo anterior. C) Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, y que hoy se denomina Director General del Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, la cancelación de la inscripción de la escritura pública de compraventa antes mencionada. D) De los demandados, les reclamo el pago de gastos y costas que se han originado con motivo de la tramitación del presente juicio.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: dieciocho de octubre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

4461.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 275/00-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROMERO DURAN ALEJANDRO en contra de ENRIQUE OVIEDO CONTRERAS, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó realizar la publicación de edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, a fin de dar vista a la parte actora ALEJANDRO ROMERO DURAN, del incidente promovido por MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ GONZALEZ. Y que se publicarán por tres veces, consecutivas, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO) en el periódico Diario Amanecer que tiene circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México.

RELACION DE PRESTACIONES.

A).- El decreto judicial mediante sentencia interlocutoria, que ordene la cancelación de embargo, que obra en el folio real del inmueble y que se identifica como Embargo por \$127,600.00 que sobre el inmueble de referencia trabo ROMERO DURAN ALEJANDRO en contra de ENRIQUE OVIEDO CONTRERAS, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, ante el Juzgado 5º Civil de Ecatepec de fecha 24 de julio del 2000. Expediente 275/2000 exhorto 464/2000-2, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito Judicial de Ecatepec, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, en el folio real del inmueble propiedad de ENRIQUE OVIEDO CONTRERAS, ubicado en el lote 15, manzana 18, sin número oficial de la calle Arroyo, Colonia Los Acuales, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, partida 129 volumen 1401, libro primero, sección primera, de fecha 17 de febrero de 1998, clave catastral 09306264150, con superficie 565 metros cuadrados, ad corpus, su actual ubicación con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros linda con lotes 5 y 14, al poniente: 13.00 metros con calle Arrollo, al sur: 46.00 metros linda con lote 16, al oriente: 12.50 metros con lote tres. B).- El decreto judicial mediante sentencia incidental que ordene girar sendo exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil de Primera Instancia competente y que por turno corresponda del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado a su digno cargo, se sirva a su vez ordenar girar sendo oficio al C. Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito Judicial de Ecatepec, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco a efecto de que tenga a bien ordenar la cancelación del asiento registral del embargo, detallado en el párrafo anterior. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente contradictorio incidental.- Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de octubre del dos mil doce.-Validación, fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1309-A1.-8, 9 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, en el expediente marcado con el número 1370/2012, relativo Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por ANA PAULA VALDES ESTEVEZ, respecto del inmueble ubicado en camino a Ocotitlán sin número, en el Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,290.00 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.67 metros con Enrique Alazanes y Magdalena Albarrán, actualmente únicamente Enrique Alazanes, al sur: 30.90 metros con camino a Ocotitlán, al oriente: 78.70 metros con José Pulido actualmente la empresa denominada "LINING S.A. DE C.V.", al poniente: 70.00 metros con Enrique Alazanes, el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.
 4542.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO CESAR LOPEZ GARCIA, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, el expediente número 969/2010, mediante auto dictado en la audiencia de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda Pública sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado, siendo el: EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO "A", 404 (cuatrocientos cuatro), con derecho de uso de un cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4 (cuatro), de la calle Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados "Tlaxomulco" y "El Arbolito", ubicado en términos del pueblo de Buenavista, (actualmente Unidad Habitacional Villa Jardín), Municipio de Tultitlán, Estado de México. Se señalan las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil doce, haciéndoles saber a los postores que el precio que sirvió de base en la segunda almoneda, fue la cantidad \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el 20% (VEINTE POR CIENTO); para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, mediante billete de depósito, el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del avalúo menos el 20%, sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 01 de octubre del 2012.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.
 4421.-29 octubre y 12 noviembre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
 G E N E R A L E S**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 213014/1743/2012, LA C. ELDA AMALIA ZARATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Arbol de la Vida s/n, Colonia Agrícola Bellavista, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.50 mts. colindando con Leticia Carlota Alvarez Gutiérrez, al sur: 26.50 mts. colindando con Leticia Carlota Alvarez Gutiérrez, al oriente: 10.00 mts. colindando con Leticia Carlota Alvarez Gutiérrez, al poniente: 10.00 mts. colindando con calle del Arbol de la Vida. Con una superficie aproximada de 265.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
 4524.-7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 194952/1527/2011, LOS C.C. MARIA DE LOS ANGELES LUCATERO CARRANZA y CARLOS EDUARDO SALCEDA LUCATERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Arbol de la Vida s/n, Colonia Agrícola Bellavista, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 34.69 mts. colindando con Camino Real a Lerma, al sur: 33.43 mts. colindando con la C. Teresa Pichardo Archundia, al oriente: 15.77 mts. colinda con calle Arbol de la Vida. Con una superficie de: 263.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
 4525.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 168/128/2012, ANA LAURA DELGADILLO SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en calle "Mariano Abasolo" s/n en la población de Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en línea quebrada de 7.35 mts. y 5.20 mts. con Celso Delgadillo Benítez, al sur: en dos líneas una de 9.40 mts. con Angélica Delgadillo Benítez y otra de 2.46 mts. con Luis Manuel Delgadillo Benítez, al oriente: en dos líneas, una de 5.32 mts. con calle Mariano Abasolo y otra línea de 2.00 mts. con Angélica Delgadillo Benítez, al poniente: 7.75 mts. con Jaime Delgadillo Benítez. Superficie aproximada de 71.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de octubre de dos mil doce.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle.- Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
 4523.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 873/747/12, C. ROSA MARIA POLINCIANO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Revolución, lote 12, Colonia San Juan Alcahuacan, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.70 m linda con el Sr. Tomás Pérez Cedillo, al sur: 11.00 m linda con Av. Revolución, al oriente: 23.25 m linda con el Sr. Guillermo Salazar Fragozo, al poniente: 22.25 m linda con la Sra. Carmen Carrillo. Superficie aproximada 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 874/748/12, C. GUADALUPE ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Texaloa", ubicado en lote B del Andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.60 m, que colindan con el Sr. Arroyo, al sur: 10.60 m con andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, al oriente: 9.20 m colindando con lote C, al poniente: 9.20 m con Juana Elizalde. Superficie aproximada 92.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 873/749/12, C. MARIA ELENA RIVERA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 09, manzana "A", del predio denominado Tepetzingo, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.90 m con lote 10, al sur: 8.45 m con calle sin nombre, al oriente: 18.00 m con lote 08, al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 147.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 873/750/12, C. JESUS DAVID CASTAÑEDA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Nacional, lote 12, predio denominado "El Camino Real", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con cerrada de Nacional, al sur: 7.50 m colinda con María de la Luz Canseco Mazín, al oriente: 29.33 m colinda con Jesús David Castañeda Navarro, al poniente: 29.20 m colinda con María del Carmen Navarro Jiménez. Superficie aproximada 219.46 m2.

denominado "El Camino Real", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con cerrada de Nacional, al sur: 7.50 m colinda con María de la Luz Canseco Mazín, al oriente: 29.33 m colinda con Jesús David Castañeda Navarro, al poniente: 29.20 m colinda con María del Carmen Navarro Jiménez. Superficie aproximada 219.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 877/751/12, C. DOMINGO VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces, lote 3º. Mz. s/n, predio denominado El Progreso, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.20 m linda con Josefina Bastida B., al sur: 15.20 m y linda con Hedilberto Fragozo Fragozo, al oriente: 15.00 m y linda con calle Los Sauces, al poniente: 15.00 m y linda con Moisés Rodríguez. Superficie aproximada 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 876/752/12, C. RAFAEL LEONARDO GONZALEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Nacional, lote 12, predio denominado "El Camino Real", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.25 m colinda con María del Carmen Rodríguez, al sur: 17.89 m colinda con Enriqueta Miranda Aguilar, al oriente: 09.10 m colinda con privada Benito Juárez, al poniente: 10.00 m colinda con Enriqueta Miranda Aguilar. Superficie aproximada 175.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 879/755/12, C. GUADALUPE MORENO ENFLEQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Resucitado No. 1, predio denominado "Expalspa", Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.3 m colinda con la Acci6n Comunal de Ecatepec, al oriente: 17.3 m colinda con cerrada de Resucitado No. 1, al sur: 17.3 m colinda con cerrada de Resucitado No. 1, al poniente: 17.3 m colinda con cerrada de Resucitado No. 1. Superficie aproximada 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 880/754/12, C. GENARO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Venustiano Carranza sin número denominado El Comercial de la Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.825 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 13.52 m con la Sra. Manuela Rodríguez Viuca de Fuentes, al oriente: 23.735 m con la Sra. Teresa Cervantes de Jain, al poniente: 19.46 m con lote baldío. Superficie aproximada 277.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 882/755/12, C. LOURDES LAZCANO VELAZQUEZ QUIEN COMPRO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MENOR JUANA IRIS RIVERO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre que comunica a la cerrada Veracruz lote 3 del predio denominado Carranzaco, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.31 m con paso de servidumbre, al sur: 13.31 m con Silverio Rivero, al oriente: 11.80 m con Ariana Rivero Lázcano, al poniente: 12.56 m con Ana Yeli Rivero Lázcano. Superficie aproximada 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 883/756/12, C. J. NATIVIDAD PEREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, lote 4, del predio denominado Milpa Grande, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Onorio Hernández y Aurelia Fragosó, al sur: 10.00 m con calle Pirules, al oriente: 25.20 m con Ma. Candelaria Sánchez Rangel, al poniente: 25.20 m con Lucas Guzmán. Superficie aproximada 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 884/757/12, C. JORGE LOPEZ OROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación de Lechepa, lote 7, manzana 2, del predio denominado La Barranca, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.20 m con Pedro Gaona Guzmán, al sur: 21.55 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con Antonio Arenas, al poniente: 7.00 m con calle prolongación Lechepa. Superficie aproximada 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 886/759/12, C. HIPOLITA PEREZ DEZHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de 21 de Marzo, lote 12, manzana sin predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 m colinda con el Sr. Jorge Alvarez Sánchez, al sur: 8.60 m colinda con la cerrada de 21 de Marzo, al oriente: 12.70 m colinda con el Sr. Mario Hernández Magdalena, al poniente: 12.70 m colinda con el Sr. Moisés Zamora Colfn. Superficie aproximada 121 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 887/760/12, C. CELINA ANDRADE CROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 17, manzana 2, predio denominado San Jaco, Colonia Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Emiliano Zapata, al sur: 7.00 m linda con lote 14, al oriente: 20.25 m linda con lote 18, al poniente: 20.50 m linda con lote 16. Superficie aproximada 142.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 888/761/12, C. MANUEL ALMARAZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Ojo de Agua, lote 4, predio denominado Xacopinca, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 34.00 m con Pedro Rojas, al sur: 34.00 m con Ma. Teresa Flores Marta y Humberto Báez, al oriente: 19.00 m con Gabriel Domínguez, Roberto Juárez y Cda. Ojo de Agua, al poniente: 19.00 m con Joel Silva Badillo. Superficie aproximada 646.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 889/762/12, C. FRANCISCA HERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Inglaterra, lote 7, manzana 2, predio denominado Majada II, Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 08.00 m con calle Embajada de Inglaterra, al poniente: 08.00 m con lote 28. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 890/763/12, C. LUCINA VELAZQUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote 3, manzana 3, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21 m colinda con el Sr. Agustín Roldán Mena, al sur: 21 m colinda con el Sr. Antonio González Zenón, al oriente: 8 m colinda con el Sr. Melquiades Aranda, al poniente: 8 m colinda con la calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 168 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 891/764/12, C. JUDITH SILVA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Goleta No. 43, lote 19, manzana V, predio denominado El Vivero, Sección B, Colonia San Miguel Xalostoc, jurisdicción del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Goleta, al sur: 10.00 mts. colinda con lote 20, al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 21, al poniente: 20.07 mts. colinda con lote 17. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 892/765/12, C. LUIS SANDOVAL DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 14, manzana 2, predio denominado El Puente en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.60 mts. linda con lote No. 5, al sur: 9.60 mts. linda con calle sin nombre, al oriente: 12.50 mts. linda con lote No. 13, al poniente: 12.50 mts. linda con lote No. 15. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 893/766/12, C. SANDRA LUZ VERA MORENO y LEON ANTONIO VERA MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nuevo Leon # 524, lote s/n, manzana s/n, Colonia La Purísima Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. con propiedad privada, al sur: 15 mts. con calle Nuevo León, al oriente: 16.90 mts. con propiedad privada, al poniente: 16 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 246.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 894/767/12, C. HILDA AGUILERA SEVELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno de los llamados de común repartimiento denominado Tlatempa que se encuentra ubicado en el pueblo de Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.65 mts. linda con Teófilo López, al sur: 18.50 mts. linda con Carlos Rodríguez, al oriente: 8.00 mts. linda con Agustín Vanegas, al poniente: 10.00 mts. linda con calle Avenida Morelos Sur No. 539. Superficie aproximada: 180.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 895/768/12, C. JOSE TRINIDAD LOPEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3er. Priv. de C. 22, lote 18, manzana 47, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con 3er. privada de C. 22, al sur: 10.50 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 19, al poniente: 20.00 mts. colinda con lote 17. Superficie aproximada: 210 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 896/769/12, C. TERESA CENOBIA PEREZ DEZHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, lote 9, manzana 2, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con callejón s/n, al sur: 15 mts. colinda con la Sra. Marcelina Dominga Juárez, al oriente: 8 mts. colinda con el Sr. Bernadino Martínez Cobarrubio, al poniente: 8 mts. colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 897/770/12, C. MARIO ERNESTO ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, lote 21, manzana B, predio denominado Xochitenco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Morelos, al sur: 9.00 mts. con lote 3, al oriente: 14.00 mts. con lote 20, al poniente: 14.00 mts. con lote 22. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 898/771/12, C. MEINARDO TAMAYO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cont. Sonora #20, lote 18, manzana 20, fracción B, predio denominado Tlatempa, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.32 mts. linda con Gabriel Tamayo Rivera, al sur: 18.28 mts. linda con Fco. Porfirio y María Esther Rivera Rodríguez, al oriente: 7.64 mts. linda con servidumbre de paso, al poniente: 9.37 mts. linda con Pedro Cortez. Superficie aproximada: 147.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 899/772/12, C. ANA MARIA VAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Progreso, lote 18, manzana s/n, predio denominado Ojo de Agua, Colonia La Joya de Guadalupe

Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.60 mts. colinda con el Sr. Miguel Angel Barreto, al sur: 10.85 mts. con el Sr. Daniel Quintana Sánchez, al oriente: 17.25 mts. colinda con Avenida Progreso, al poniente: 17.40 mts. colinda con el Sr. Sebastián Rodríguez. Superficie aproximada: 194 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 900/773/12, C. ESPERANZA COVIELLES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosales, lote 12, manzana s/n, predio denominado El Horno, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. linda con lote 11, al sur: 16.50 mts. linda con lote 13, al oriente: 9.00 mts. linda con calle Rosales, al poniente: 9.00 mts. linda con Tomás Rodríguez. Superficie aproximada de: 148.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 901/774/12, C. MARIA DE JESUS CISNEROS SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Colorines, lote 31, manzana s/n, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote # 30, al sur: 17.00 mts. con lote 32, al oriente: 8.90 mts. con calle Colorines, al poniente: 8.90 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 141.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 902/775/12, C. LUCIANO RODRIGUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tulipanes, lote 15, manzana s/n, predio denominado El Progreso, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. linda con Ezequiel Bautista Torres, al sur: 14.00 mts. linda con J. Concepción Pineda Díaz, al oriente: 15.00 mts. linda con Cirino Frago Vargás, al poniente: 15.00 mts. con calle Tulipanes. Superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 903/776/12, C. MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mixquiyehualco, lote 18, manzana 1, predio denominado Mixquiyehualco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. linda con propiedad privada, al sur: 7.50 mts. linda con calle Mixquiyehualco, al oriente: 16.00 mts. linda con lote 17, al poniente: 16.00 mts. linda con lote 19. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 904/777/12, C. ANDRES CARBAJAL UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pirules, lote 10, manzana 141, Colonia Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noroeste: 7.08 mts. con lote 12, al suroeste: 20.00 mts. con lote 9, al sureste: 7.10 mts. con calle Pirules, al noreste: 20.00 mts. con lote 11. Superficie aproximada: 141 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 905/778/12, C. JAIME RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle La Consagrada, lote 1, predio denominado El Ceuz, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. linda con Roberto Torres, al sur: 21.00 mts. linda con Jaime Rodríguez Aguilar, al oriente: 10.00 mts. linda con Martín Torres, al poniente: 10.00 mts. linda con calle La Consagrada. Superficie aproximada: 210 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre

Exp. 906/779/12, C. HERMINIA GUAPET GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tomalpoahualli, lote 6, manzana 1, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts.

con lote 27, al sur: 8.00 mts. con calle Tomalpoahualli, al oriente: 15.00 mts. con lote 3, al poniente: 15.00 mts. con lote 1-A. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 907/780/12, C. ROBERTINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranjos, lote 28, manzana 5, predio denominado El Potrero, Colonia Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con Sr. Heriberto Sanpedro Márquez, al sur: 16.50 mts. con Sr. Martín García, al oriente: 10.00 mts. con terreno baldío, al poniente: 10.00 mts. con calle Naranjos. Superficie aproximada: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 909/781/12, C. GUILERMO AYALA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón, lote 1, manzana C, predio denominado Joanalco, Colonia Hank Diaz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. linda con calle Guadalupe, al sur: 17.00 mts. linda con lote No. 2, al oriente: 7.65 mts. linda con calle Alvaro Obregón, al poniente: 7.65 mts. linda con lote No. 1, lina. No. 2. Superficie aproximada: 24.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

INSTITUTE DE LA FENSA MEXICANA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 858/786/12, C. FLORE ANGELINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Xalostoc A, lote 18, manzana 7, del predio denominado Tepeculi, Colonia Tepeculi, en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 mts. y colinda con Pedro Aguirre; al sur: 12.00 mts. y colinda con Sr. León Martínez; al oriente: 10.00 mts. y colinda con Juan Martínez; al poniente: 10.00 mts. y colinda con la privada de Xalostoc A. Superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 857/731/12, C. MARIA DE JESUS EVA CUETO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Playa Azul, lote 20, manzana 3, predio denominado "Casa Blanca", Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con Fermín Gutiérrez; al sur: 19.80 mts. linda con Martha Castro; al oriente: 10.00 mts. linda con León Rangel; al poniente: 10.00 mts. linda con calle Playa Azul. Superficie aproximada: 199.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 858/732/12, C. ARIANA RIVERO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre que comunica a la cerrada Veracruz lote 4, del predio denominado Carranzaco, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.96 mts. con paso de servidumbre y cerrada Veracruz; al sur: 14.61 mts. con Silverio Rivero; al oriente: 10.99 mts. con Jesús Rivero Lázcano; al poniente: 11.80 mts. con Juana Iris Rivero Lázcano. Superficie aproximada: 162.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 859/733/12, C. JUAN CARLOS VEGA ANGUIANO, REPRESENTADO POR SER MENOR DE EDAD POR LA C. VIRGINIA VEGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida México, lote Dos, manzana Tres, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, predio denominado "Mexicalco I", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.06 mts. colinda con lote 17, de la manzana 3; al sur: 8.06 mts. colinda con Avenida México; al oriente: 14.90 mts. colinda con lote 1, de la manzana 3; al poniente: 14.90 mts. colinda con lote 3, de la manzana 3. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 860/734/12, C. FLOR ANGELINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón, lote 12, manzana 73, del predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con Luz Valencia; al sur: 9.00 mts. colinda con calle Alvaro Obregón; al oriente: 14.00 mts. colinda con Otilia Carvantes; al poniente: 14.00 mts. colinda con Apolinar Juárez. Superficie aproximada: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 861/735/12, C. MODESTO GERMAN HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Central Esq. Amapola, lote 50, Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria del predio denominado "El Obraje", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.53 mts. con calle Av. Central; al sur: 7.57 mts. con lote 49; al oriente: 25.66 mts. con calle Amapola; al poniente: 24.44 mts. con lote 51. Superficie aproximada: 193.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 862/736/12, C. MA. GUADALUPE ESPINO ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Cda. de Justo Sierra, lote 4, manzana 1, del predio denominado Acahualtitla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. colinda con lote 2; al sur: 13.00 mts. colinda con lote 6; al oriente: 8.25 mts. colinda con calle Justo Sierra; al poniente: 8.25 mts. colinda con calle 1ra. Cda. de Justo Sierra. Superficie aproximada: 107.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 864/738/12, C. FELIX HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 32, manzana 2, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote No. 10; al sur: 15.00 mts. con lote No. 13; al oriente: 12.00 mts. con calle Morelos; al

poniente: 12.00 mts. con lotes No. 35 y 36. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 865/739/12, C. ANGELICA MARIA ESCOBAR CHINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gladiola número # 7, lote 7, manzana B, del predio denominado Casas Reales, Colonia Casas Reales Sta. María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Joaquín Acosta; al sur: 20.00 mts. con Susana Sánchez; al oriente: 06.68 mts. con José Cristóbal Báez; al poniente: 06.68 mts. con calle Gladiola. Superficie aproximada: 133.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 866/740/12, C. ELDA MARIA PEREZ NARANJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Ejidal, lote 18, manzana 37, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.25 mts. colinda con Avenida Ejidal; al sur: 9.25 mts. colinda con Félix Hernández; al oriente: 14.20 mts. colinda con Samuel González Pérez; al poniente: 12.60 mts. colinda con Alvaro Balcázar Campa. Superficie aproximada: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 867/741/12, C. ROBERTO PEDRO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Las Brisas, lote 31, manzana 2, del predio denominado Los Hoyos, Colonia Las Brisas Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con calle; al sur: 20.00 mts. con María Núñez; al oriente: 10.00 mts. con Isaura Rosales; al poniente: 10.00 mts. con Av. Las Brisas. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-

Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 868/742/12, C. PEDRO JARDINES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 5-A, manzana 02, Av. Moctezuma, predio denominado "Los Lotes", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 34.00 mts. colinda con Carlos Jardines Martínez; al sur: 34.00 mts. colinda con El Templo; al oriente: 14.00 mts. colinda con Margarito Jardines Martínez; al poniente: 14.00 mts. colinda con Avenida Moctezuma. Superficie aproximada: 476.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 869/743/12, C. ANGELINA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Texalpa", ubicado en el lote C, del andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.90 mts. con Sr. Roberto A.; al sur: 8.10 mts. con lote D; al oriente: 13.20 mts. con Genaro F.; al poniente: 13.20 mts. con lote B y andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero. Superficie aproximada: 102.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 879/744/12, C. ROBERTO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2a. Cda. de Alamo, lote S/N, manzana S/N, del predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.77 mts. linda con calle 2a. cerrada de Alamo; al sur: 7.77 mts. linda con calle 3a. cerrada de Alamo; al oriente: 14.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 14.00 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 108.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 871/745/12, C. PEDRO SERRANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Avenida Juárez Norte No. 14 y 16 de la

Colonia Barrio de Las Salinas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 42.32 mts. con el Sr. J. Félix Ramírez; al sur: 36.50 mts. con la Sra. Josefa Díaz; al oriente: 21.56 mts. con Ave. Juárez Norte; al poniente: 20.88 mts. con el Sr. Isidro Rivero. Superficie aproximada: 822.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 872/746/12, C. PAULINA CORTES SAN MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Flores Rico, lote 2, manzana 1, del predio denominado Calvario, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con Inosencio Martínez; al sur: 7.00 mts. con calle Flores Rico; al oriente: 18.50 mts. con Porfirio González; al poniente: 22.00 mts. con Javier Pacheco. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente: 50/49/2012, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 77.10 metros colinda con camino de La Cruz; al sur: en dos líneas, la primera 53.50 metros, colinda con Guadalupe Valero Estrada; la segunda 18.24 metros colinda con Guadalupe Valero Estrada; al oriente: en dos líneas la primera: 47.00 metros colinda con Guadalupe Valero Estrada, la segunda 21.00 metros colinda con Guadalupe Valero Estrada; al poniente: en dos líneas: la primera 20.08 metros colinda con Joaquín Alcalá, la segunda 38.60 metros colinda con Delfino García. Superficie de: 4,314.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; a los veintiséis días del mes de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4474.-1, 7 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 71930/670/2010, EL C. CARLOS MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un

inmueble ubicado en Monterrey s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 73.63 mts. con Santiago Mira Valencia, al sur: 73.75 mts. con Abundia Medina Jiménez, al oriente: 10.06 mts. con calle Monterrey, al poniente: 9.50 mts. con Catalina Hernández. Teniendo una superficie de: 721.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4528.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 33/29/2012, EDUARDO ALBINO RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa de un predio rústico denominado: "Cuazitlalco", ubicado en la Comunidad de San Francisco Tlaltica, Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México: al norte: 39.01 metros con calle privada, al sur: 22.50, 22.37 y 16.21 mts. con calle del Muerto, oriente: 24.75 y 93.65 mts. con camino privado, al poniente: 134.19 mts. con Alejandro Ramírez. Una superficie de 6,206.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689-B1.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

ADOLFO VALVERDE ARRIETA, con número de expediente 394/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xocuilco" ubicado en calle, en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 17.00 mts. linda con Francisco Olguín y Juan Buendía; al sur: 16.80 mts. con Eduardo y Seberiano Cano; al oriente: 110.00 mts. con Juan Valverde V.; al poniente: 110.00 mts. con Blas Buendía. Con una superficie aproximada de 1,859.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4531.-7, 12 y 15 noviembre.

CIRILA BENITO HERNANDEZ, con número de expediente 393/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tecalco El Grande" ubicado en calle Puerto Progreso, Mza. 1 lote 23 Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, Los Reyes La Paz, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con José Cruz Hernández; al sur: 20.00 mts. con la C. Martha Isabel Vargas Hernández; al oriente: 7.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 7.00 mts. con calle Puerto

Progreso. Con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4531.-7, 12 y 15 noviembre.

GABRIELA HERNANDEZ GONZALEZ, con número de expediente 388/12, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno de común repartimiento denominado Apatlagco en el poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte: 44.55 metros con Rocío Hernández González y Dolores González Villanueva; al sur: 41.25 metros con Olga Callegas Hernández y Cristina Callegas Hernández; al oriente: 28.60 metros con callejón Hidalgo; al poniente: 26.23 metros con Avenida del Trabajo. Con una superficie aproximada de 1,175.89 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4531.-7, 12 y 15 noviembre.

MARIO FABIAN INES VALVERDE CEDILLO, con número de expediente 413/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlaquepale" ubicado en este Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8.75 mts. linda con cerrada de la Barranca; al sur: 8.75 mts. con Sra. Luisa Hernández; al oriente: 17.50 mts. con Sr. Julián Valverde Peralta; al poniente: 17.50 mts. con Bertha Estela Buendía Valverde. Con una superficie aproximada de 148.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4531.-7, 12 y 15 noviembre.

MARIO FABIAN INES VALVERDE CEDILLO, con número de expediente 412/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlapacale" ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 38.27 mts. linda con propiedad privada; al sur: 38.40 mts. con propiedad de Daniel Cedillo; al oriente: 15.60 mts. con propiedad de David Delgado; al poniente: 21.10 mts. con propiedad de Julián Valverde. Con una superficie aproximada de 706.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4531.-7, 12 y 15 noviembre.

MELQUIADES VELASCO ALTAMIRANO, con número de expediente 410/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Atlatenco" ubicado en el Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en dos medidas la primera: 15.70 mts. con Antonio Palomo; la segunda 8.35 mts. con Leonor Velasco Altamirano; al sur: en tres medidas; la primera 12.90 mts. con cerrada Juan León; la segunda 4.50 mts. con Laura Velasco Altamirano; la tercera 8.30 mts. con Laura Velasco Altamirano; al oriente: en cuatro medidas la primera 5.40 mts. con Leonor Velasco Altamirano; la segunda 4.90 mts. con calle Guerrero; la tercera 5.90 mts. con Laura Velasco Altamirano; la cuarta 9.70 mts. con Laura Velasco Altamirano; al poniente: 24.65 mts. con Leonor Velasco Altamirano. Con una superficie aproximada de 380.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4531.-7, 12 y 15 noviembre.

ADOLFO VALVERDE ARRIETA, con número de expediente 392/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xocuico" ubicado en calle, en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 33.55 mts. linda con Juan Buendía; al sur: 29.70 mts. con Manuel Castro; al oriente: 109.85 mts. con Sergio Valverde; al poniente: 112.80 mts. con Adolfo Valverde. Con una superficie aproximada de 3,216.26 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4531.-7, 12 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

por instrumento público número 40,875, del volumen 756 de fecha 23 de octubre de 2012, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor jose salome niño moreno, a solicitud de los presuntos herederos señores MARIA DEL CARMEN LETICIA BERMEO REYES; JUAN ORLANDO, LUIS LEONARDO, SERGIO y LETICIA todos de apellidos NIÑO BERMEO, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, Y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que realizaron los hijos del señor JOSE SALOME NIÑO MORENO en la que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a ser pública, tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de octubre de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

676-B1.-31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 34,457, firmada con fecha 11 de octubre del año 2012, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JUAN QUEVEDO SANCHEZ. Los señores MARIA NATIVIDAD TRACONIS RIOS, MARIA LETICIA, MIGUEL SANTOS, JUAN MANUEL y MARIA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS QUEVEDO TRACONIS, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria referida, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que sólo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepanntla, Estado de México, a 24 de octubre del año 2012.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 41,877, de fecha doce de octubre del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Porfirio Alejandro Maldonado también conocido como Porfirio Alejandres Maldonado, a solicitud de la señora Sara Flores Miranda, en su doble carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, y los señores Mónica Rosalba, Sara Fabiola, Marisol y David todos de apellidos Alejandro Flores, en su carácter de descendientes y herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 18 de octubre del año 2012.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 41,809, de fecha cinco de octubre del dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Julio Vega Morales, a solicitud de sus descendientes los señores Martha Ofelia, Luz María, María Teresa, Araceli, Karla Johana y Gerardo, todos de apellidos Vega Díaz; en su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 10 de octubre del año 2012.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 41,761, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora María Méndez García, a solicitud del señor Adolfo Hernández Burgos, en su doble carácter de Cónyuge Supérstite y Heredero, y los señores Orlando Ramiro, Fandila, Ma. Olimpia, Braulio, Adolfo todos de apellidos Hernández Méndez como descendientes y en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la autora de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 2 de octubre del año 2012.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 41,961, de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Juan Manuel González Nieto, a solicitud de la señora Isabel Cruz Vieyra, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los señores Gabriel Adrián y Juan Carlos, ambos de apellidos González Cruz, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos del autor de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 23 de octubre del año 2012.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 47439, otorgada el 19 de octubre de 2012, ante mí, la señora BLANCA ESTELA VELAZQUEZ QUEZADA, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor MARGARITO SALAS RODRIGUEZ.

Igualmente el señor MARGARITO SALAS VELAZQUEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 23 de octubre de 2012.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUM. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 25,285, volumen número 605 de fecha 28 de septiembre del 2012, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GUSTAVO AVILA SERRANO, que otorgaron los señores GUSTAVO AVILA GONZALEZ, en su carácter de descendiente y la señora JUANA GONZALEZ ROJO, en su carácter de cónyuge superviviente; en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la Vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.

EL NOTARIO PUBLICO No. 17 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. ALFREDO CASO VELAZQUEZ.-RUBRICA.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, SU REGLAMENTO Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42,924 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA MEDINA OJEDA QUE OTORGARAN LOS SEÑORES ROSAURA, FELIPE, FIDEL, MONICA, ROSARIO, SALVADOR, MARCO ANTONIO Y MARTHA TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ MEDINA, INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO Y LOS MISMOS SEÑORES ROSARIO, FELIPE, FIDEL, MONICA, ROSAURA Y SALVADOR TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ MEDINA, TAMBIEN INSTITUIDOS COMO LEGATARIOS SEGUN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZON A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE LOS MISMOS OTORGANTES MENCIONADOS EN PRIMER TERMINO ACEPTARON LA HERENCIA, Y LOS SEÑORES ROSAURA Y SALVADOR AMBOS DE APELLIDOS SANCHEZ MEDINA LOS LEGADOS CORRESPONDIENTES, CONSTANDO EN LA MISMA ESCRITURA EL REPUDIO DE LEGADO QUE HICIERAN LOS SEÑORES ROSARIO, FELIPE, FIDEL, MONICA Y SALVADOR TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ MEDINA ASI COMO LA ACEPTACION DE LA SEÑORA ROSAURA SANCHEZ MEDINA DEL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 27
DEL ESTADO DE MEXICO.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, SU REGLAMENTO Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42,833 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA VIZCARRA VIZCARRA QUE OTORGARAN LOS SEÑORES GABRIEL CALCANEV VIZCARRA, DANIEL CALCANEV VIZCARRA, MARIA DEL CARMEN CALCANEV VIZCARRA, HUGO CALCANEV VIZCARRA Y LUCIA CALCANEV

VIZCARRA, INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA VIZCARRA VIZCARRA, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LOS MISMOS SEÑORES GABRIEL CALCANEIO VIZCARRA, DANIEL CALCANEIO VIZCARRA, MARIA DEL CARMEN CALCANEIO VIZCARRA, HUGO CALCANEIO VIZCARRA Y LUCIA CALCANEIO VIZCARRA, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y ACEPTANDO EL SEÑOR DANIEL CALCANEIO VIZCARRA, EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NO. 27
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
 AMECAMECA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 30,633, de fecha 13 de Agosto del año 2012, ante mí compareció FERNANDO GONZALEZ ALVAREZ, en su carácter de DESCENDIENTE LEGITIMO, DIRECTO Y HEREDERO de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LEONILA ALVAREZ TORRES, que le fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 19 de octubre del 2012.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 6 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

YO, M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 63778, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS MAYA MARTINEZ Y COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA DE JESUS, HERMILA Y JAIME TODOS DE APELLIDOS MAYA MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ASIMISMO MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 17 DE OCTUBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
 RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

1284-A1.-30 octubre y 12 noviembre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DEL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE TENORIO, TAMBIEN LLAMADA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LARA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 14, VOLUMEN 206, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NUMERO 40, MANZANA 14, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO EL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 2 DE LA CALLE CRISANTEMO LOS REYES IZTACALA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL SUROESTE EN .14.31 METROS EN LINEA CURVA AVENIDA DE LOS EJIDOS, TAMBIEN LLAMADA CON ESQUINA AVENIDA EJIDOS Y CRISANTEMO; AL NORESTE EN 9.75 METROS CON LOTE 1; AL SURESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 39 Y; AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON CALLE CRISANTEMO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 152.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

1294-A1.-31 octubre, 7 y 12 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
ACTUARIO
EDICTO**

**EXPEDIENTE: 454/2011
POBLADO: SAN FRANCISCO ACUAUTLA
MUNICIPIO: IXTAPALUCA
ESTADO: MEXICO**

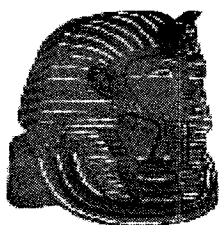
**PERSONAS INTERESADAS EN LA
SUCESION DE LA EXTINTA EJIDATARIA
JOSEFINA LOPEZ RUIZ
P R E S E N T E S:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGAN EN RELACION AL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE LA PARCELA NUMERO 875 Z1 P1/2 DEL **EJIDO DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, TRAMITADO POR LA C. SILVIA RIOS ROMERO**, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

**EL C. ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES
LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA
(RUBRICA).**

4455.-31 octubre y 12 noviembre.



Secretaría Convencional YOD S.A. de C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Activo	
<u>Suma Activo</u>	<u>0.00</u>
Pasivo	
<u>Suma Pasivo</u>	<u>0.00</u>
Capital contable	
Capital Fijo	4,600,000.00
Aportaciones para futuros aumentos	4,040,000.00
Perdidas acumuladas	-8,640,000.00
<u>Suma Capital Contable</u>	<u>0.00</u>

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de Liquidación.

No hay importe que repartir y que pudiera corresponder entre los accionistas.

Tlalnepantla, Estado de México, a 24 de Octubre de 2012.

**SRA. MARINA JIMENEZ PRADO
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

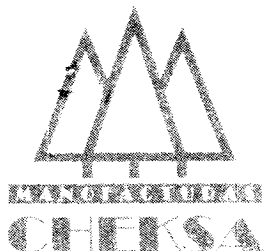
1285-A1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

Balance Final de Liquidación
TOMMY HILFIGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera al 27 de Julio de 2012
Pesos

Activo	
Circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	45,747
Impuestos a favor	2,438,163
Suma el Activo Circulante	<u>2,483,910</u>
Total Activo	<u><u>2,483,910</u></u>
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo Circulante:	
Pasivos acumulados	38,160,107
Aportaciones para futuros Aumentos de Capital	1,390,335
Suma el Pasivo Circulante	<u>39,550,442</u>
Capital Contable	
Capital Social	8,227,240
Utilidades retenidas	- 45,293,772
Total de Capital Contable	- 37,066,532
Compromisos y Pasivos Contingentes	
Total Pasivo y Capital Contable	<u><u>2,483,910</u></u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

[Firma]
 Luis Rigoberto Pérez Castillo
 Liquidador
 (Rúbrica).



MANUFACTURAS CHEKSA, S.A. DE C.V.

MCE-090819-FX7

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO

BALANCE GENERAL

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	2,870.00	Acreedores Diversos	-
	<u> </u>	Préstamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	2,870.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
	<u> </u>	Total de Otros Pasivos	-
Total de Activo Circulante		Total Pasivo	
Activo Fijo		Capital Contable	
Terrenos	-	Capital Social	2,870.00
Edificios	-	Reservas	-
Equipo de Transporte	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Oficina	-		<u> </u>
Equipo de Computo	-	Total Capital Contable	
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-	Total de Pasivo y Capital	2,870.00
	<u> </u>		
Total de Activo Fijo	-		
Total de Activo	2,870.00		

BALANCE GENERAL AL 15 DE OCTUBRE DEL 2012.

Yessenia Arteaga Hernández
Representante Legal
(Rúbrica).

1253-A1.-24 octubre, 12 y 28 noviembre.